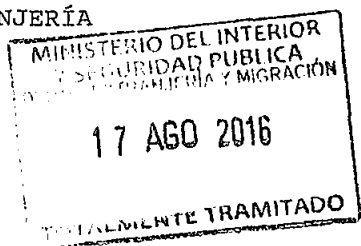


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6685956



RESOLUCIÓN EXENTA N° 160307

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Andres Mauricio BECERRA LOPEZ RUN: 24.942.743-8
  2. Don Mercurio DORT RUN: 24.977.945-8
  3. Doña Jova BLANCO CONDORI RUN: 24.968.254-3
  4. Doña Hilda ORUE GALICIA RUN: 24.593.654-0
  5. Doña Juana Martha PASTOR AMAYA RUN: 23.672.021-7
  6. Don Jorge Armando GOMEZ DIAZ RUN: 24.541.784-5
  7. Don Douglas Miguel ARTEAGA BRACHO RUN: 24.612.872-3
  8. Don Marciano CHURA TURPO RUN: 24.996.953-2
  9. Doña Martha Violeta GARCIA MENDOZA RUN: 24.943.468-K
  10. Doña Blanca Feliza QUISPE PACO RUN: 24.124.153-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCO/CPD  
[141] 28/07/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOING  
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA